



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 636
Radicado No. 2022-00085

Se incorpora a las presentes diligencias, para los fines a que haya lugar, el memorial arrimado al expediente el día 23 de octubre de la corriente anualidad por el apoderado judicial de la señora GLORIA ESPERANZA TORRES, mediante el cual, solicita la práctica del secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-176689 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia.

El respecto, es pertinente indicar al representante judicial de la parte ejecutante que, a través de proveído No. 484 del 12 de septiembre del año que avanza, se le requirió para que aportara escritura pública o certificado de tradición, por medio del cual, se pudieran verificar los linderos del inmueble citado *ut supra*.

Con razón en lo anterior, se requiere nuevamente a la parte ejecutante a efectos de perfeccionar la medida cautelar ordenada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cba3df063abf418baf059a90d78603105070d49ebf3850a994f147628588d7c**

Documento generado en 20/11/2023 08:49:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>